

05 de marzo de 2019

TRA-DA-065-2019

Señora
Norma Ureña Boza
Secretaria
Tribunal Registral Administrativo

Asunto: **Primera modificación presupuestaria 2019**

Estimada señora:

De conformidad con las disposiciones emitidas por la directriz 026-H del Ministerio de Hacienda y a las revisiones realizadas durante el primer bimestre del año 2019 a las partidas presupuestarias y a los proyectos contemplados en el plan anual se presenta la siguiente propuesta de modificación presupuestaria No. 1, para aprobación de los Miembros del Tribunal, que detalla los siguientes aspectos:

1. Del tope presupuestario del año 2019

En cuanto a lo señalado en el STAP-0463-2018 del 25 de abril de 2018, que fijó el tope presupuestario del Tribunal por un total de ₡5.805.780.000.00 (cinco mil ochocientos cinco millones, setecientos ochenta mil, colones con 80/100), para la determinación del cumplimiento del tope presupuestario, se presentan los siguientes cuadros:

**CUADRO NO. 1
PARTIDAS SUJETAS A TOPE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019**

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	
PARTIDAS SUJETAS A TOPE PRESUPUESTARIO AÑO 2019	
0	REMUNERACIONES BASICAS 1,175,605,647.30
1	SERVICIOS 377,771,920.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS 20,200,000.00
5	BIENES DURADEROS 116,500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 62,300,000.00
TOTAL DE EGRESOS SUJETOS A TOPE PRESUPUESTARIO 1,752,377,567.30	
NOTA: EN LA PARTIDA BIENES DURADEROS SE CONSIDERAN LOS BIENES USUALES, POR LO QUE SE INCLUYE DENTRO DEL TOPE PRESUPUESTARIO	

CUADRO NO. 2
PARTIDAS EXCLUIDAS DEL TOPE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO		
PARTIDAS EXCLUIDAS DEL TOPE PRESUPUESTARIO AÑO 2019		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	162,776,166. 57
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	106,672,647. 65
6.01.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	30,000,000.0
2	CNE 3%	0
6.06.0		
1	INDEMINIZACIONES	5,000,000.00
9.02.0		
2	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	465,080,419. 46
TOTAL DE EGRESOS NO SUJETOS A TOPE PRESUPUESTARIO		769,529,233. 68

CUADRO NO. 3
RESUMEN NO EXCEDIDO DEL TOPE PRESUPUESTARIO 2019

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	
CALCULO DEL MONTO NO EXCEDIDO DEL TOPE PRESUPUESTARIO 2019	
TOPE PRESUPUESTARIO	5,805,780,000.00
PARTIDAS SUJEAS A TOPE PRESUPUESTARIO 2019	1,752,377,567.30
MONTO NO EXCEDIDO DEL TOPE PRESUPUESTARIO.	4,053,402,432.70

Los datos mostrados en los cuadros anteriores indican que el Tribunal Registral Administrativo no excede el tope presupuestario, se encuentra dentro de los márgenes señalados y autorizados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

A continuación, se detallan las partidas del presupuesto del año 2019.

CUADRO NO. 4
RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
DETALLE POR PARTIDA		
0	REMUNERACIONES BASICAS	1,445,054,461.52
1	SERVICIOS	377,771,920.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,200,000.00
5	BIENES DURADEROS	116,500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97,300,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	465,080,419.46
TOTAL DE EGRESOS SUJETOS A TOPE PRESUPUESTARIO		2,521,906,800.98

2. De la modificación presupuestaria

De conformidad con la directriz 026-H donde modifica el artículo 1 de la directriz 098-H, **“los remantes en la partida Remuneraciones que resulten de la aplicación del ajuste de vida, deberán ser trasladados a la sub-partida 9.02.01 sumas sin asignación presupuestaria**, en virtud que no se aprobó la plaza de psicólogo , se debe realizar el traslado respectivo, además de inyectar contenido presupuestario a otras partidas para el cumplimiento de los objetivos Institucionales ;se propone la modificación presupuestaria No.1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1

AUMENTAR:			
Partida	Aumentos	Disminuciones	Justificación
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	4.300.000,00		A y A, no estaba realizando una correcta lectura del consumo, por lo que se cambió el medidor arrojando un monto superior al estimado.
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	2.000.000,00		Aumento por variación en el tipo de cambio desde la formulación a la fecha. Incremento del dólar. Mantenimiento de bombas de aguas frías y negras.
1.02.99 Otros servicios básicos	100.000,00		Los servicios urbanos estaban calculados antes de la construcción del edificio.
1.08.04 Mantenimiento y reparación de equipo de producción	250.000,00		Aumento por variación en el tipo de cambio desde la formulación a la fecha. Incremento del dólar.
1.08.08 Mant. y Rep. equipo de cómputo y sistemas	2.000.000,00		Se requiere de la adquisición de más horas para la integración de todos los módulos del Sistema Financiero Administrativo. En virtud de los cambios que deben de aplicarse con respecto a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, pues es necesario hacer los cambios de datos porcentuales a nominales en materia de salarios, así como los cambios implícitos de reportes por la interacción con los otros módulos.
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.000.000,00		Traslado de la cuenta 2.04.02 Repuestos y accesorios, para una correcta clasificación de acuerdo a los cambios suscitados con el Manual de Imputaciones Presupuestarias del Ministerio de Hacienda.
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.500.000,00		Para la compra de teclados, mouse, fundas para laptop candados de seguridad. Según SIBINET deben clasificarse en esta partida y no en equipo de cómputo, por la correcta aplicación del Manual de Imputaciones Presupuestarias del Ministerio de Hacienda.

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional.	2.300.000,00		Reclasificación de la cuenta Productos de papel y cartón que, de acuerdo con el clasificador por el objeto del gasto, los libros de alto valor se deben capitalizar. Además; el Órgano Colegiado solicito comprar mayor numero por ejemplar de acuerdo a lo presupuestado originalmente.
5.01.99 Equipo y mobiliario educacional.	400.000,00		Adquisición de dos casilleros para guardar las pertenencias del personal del área de Servicios Generales
5.99.03 Bienes intangibles	1.500.000,00		Debido a la cantidad de licencias existentes se hace necesario aumentar la cantidad de usuarios en las licencias del Sistema Aranda (para reporte de incidentes en informática) y Antivirus, para los servidores del TRA, con el objetivo de quedar protegidos y considerar los crecimientos respectivos.
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria.	1.015.149,12		Traslado de la partida 1.046.06 - Servicios generales, debido a reducción de un oficial en el turno de la noche, toda vez que se está haciendo un uso alternativo de los recursos de mejor manera para que exista una ejecución presupuestaria adecuada.
Total Aumento	17.365.149,12		

DISMINUIR:			
Partida	Aumentos	Disminuciones	Justificación
1.06.01 Seguros		3.500.000,00	Se disminuye este monto por concepto de seguro de equipo electrónico, el cual se encuentra asegurado dentro de la póliza nueva de seguro total, toda vez que, para agosto de 2018, el dato del Instituto Nacional de Seguros estaba basado en una estimación preliminar.
1.04.06 Servicios generales		10.465.149,12	En procura del manejo eficiente de los fondos públicos, se revisó la contratación del servicio de vigilancia y se decidió excluir del turno de la noche un oficial, debido que la evaluación del contrato mostró que las rutinas de seguridad podían realizarse sin este recurso adicional.
2.01.01 Combustibles y lubricantes		400.000,00	En análisis de la partida y sub partidas del primer bimestre se determinó que, de acuerdo a las acciones tomadas para la reducción de uso del vehículo, producto de las medidas vinculadas al Plan de Gestión Ambiental Institución la partida se debe disminuir.

2.04.02 Repuestos y accesorios		2.000.000,00	Traslado a 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, para una correcta clasificación, según el Manual de Imputaciones Presupuestarias del Ministerio de Hacienda.
2.99.03 Productos de Papel y cartón		1.000.000,00	Se reclasifica esta partida para el rubro de 5.01.99 con el objetivo de realizar adquisición de bibliografía capitalizable.
Total Disminución		17.365.149,12	

De los planes y metas

Se señala, que el Tribunal Registral Administrativo cumple a cabalidad con todas las directrices e informes referidos a la ejecución presupuestaria y que estos movimientos de partidas se realizan con el objetivo de cumplir con la planificación de la institución maximizando los recursos financieros de la institución para obtener una mejor ejecución de los gastos.

3. Petición

Se solicita:

- a. Aprobar la modificación presupuestaria No. 1 por un total de **¢ 17.365.149.12** (Diecisiete millones trescientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve colones 12/100).
- b. Autorizar al Director Administrativo para comunicar a las autoridades respectivas competentes.

Cordialmente,

Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LGSP/

c.i. Sra. Lidiette Chacón V. – Encargada de Presupuesto